



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 29 de Abril de 1.998,-

ORDENANZA 84 / 98

VISTO: La necesidad de crear la *Oficina de Control Bromatológico* dependiente de la Municipalidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, dada la preocupación de la Municipalidad de Capióvi de velar por la salud de los habitantes adoptando normas sanitarias vigentes y establecidas en el Código Alimentario Argentino, es imprescindible la habilitación de una oficina que controle fehacientemente la calidad y salubridad de los alimentos que se venden al público procedentes de las colonias y en carácter de "frescos", como los quesos, las verduras, frutas, hortalizas, chacinados y otros.-

QUE, de nada vale aplicar un Código si no va acompañado de los análisis periódicos y un real control ejercido por quienes entienden del tema.-

QUE, el control bromatológico es indispensable para apoyar la acción del gobierno comunal en este aspecto y en definitiva otorgar seriedad a toda iniciativa de salubridad.-

QUE, esta oficina además, deberá controlar el ingreso de los productos provenientes de otras localidades o países, no solo en cuanto a su calidad, sino fundamentalmente en lo referente a Sanidad.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: CREASE, la *OFICINA DE CONTROL BROMATOLOGICO* dependiente de la Municipalidad de Capióvi, al frente de la cual deberá estar un profesional capacitado especialmente para tal función.-

ARTICULO 2º: FACULTASE, al Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio de Colaboración y Capacitación con el Personal Especializado del SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Animal); para la preparación del personal que deberá desempeñarse al frente del área bromatológica.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.


ROSALINDA NAZARIO
Concejal


LIBERTO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENNO VOGEL
Concejal


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante